

**COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA
DE BOGOTÁ, D.C.**

Acta Sesión No. 210 (cuarta de 2022)

SESIÓN ORDINARIA

FECHA : Jueves 28 de julio de 2022

HORA : 2:41 p.m. hasta las 4:34 p.m.

LUGAR : Sesión presencial, sala de juntas, piso 8°, Secretaría Distrital de Planeación,
Ak 30 N°25-90.

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
INTEGRANTES CON VOZ Y VOTO					
Por la comunidad:					
Blanca Natalia Rodríguez	Presidenta	Representante de la comunidad por el área rural de Bogotá.	X		Elegida para el cargo de Presidenta en la sesión 209 (7 de junio de 2022)
Berenice Sánchez López	Miembro	Representante de la comunidad por el área urbana de Bogotá.	X		
Ximena Teresa Murcia	Miembro	Representante de la comunidad por el área urbana de Bogotá.	X		
Carlos Alberto Moreno	Miembro	Representante de la comunidad por el área urbana de Bogotá.	X		
Por las Empresas de Servicios Públicos:					
Wilber Hernán Ávila	Veedor	Delegado por el servicio de distribución de gas combustible, Empresa Vanti	X		Elegido para el cargo de Veedor en la sesión 202 (6 de julio de 2021)
Camilo Benavides	Miembro	Delegado por el servicio de energía, servidor de la empresa Enel Colombia S.A.	X		
Jhon Jairo Castro	Miembro	Delegado por el servicio de acueducto, de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	X		
Carlos Guerrero Cañozo	Miembro	Delegado por el servicio de aseo, Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. (LIME)	X		

INTEGRANTES CON VOZ, PERO SIN VOTO					
María Tatiana Salgar	Delegada por el Personero de Bogotá D.C.	Personería de Bogotá		X	Puede participar con voz pero sin voto
		Un Vocal de Control de los Comités de Control Social y Desarrollo de los servicios públicos domiciliarios que existan en el Distrito Capital		X	Puede participar con voz pero sin voto

SECRETARIA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Antonio José Avendaño	Secretario Técnico	Subsecretario de Información y Estudios Estratégicos de la Secretaría Distrital de Planeación.

INVITADOS PERMANENTES:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Diana Marlene Barrios	Directora de Estratificación	Secretaría Distrital de Planeación	X		En tanto ejerce la primera instancia de atención de solicitudes de variación de estrato, no participa en las deliberaciones de las revisiones de estrato realizadas por el CPESB
Ángela María Agudelo	Profesional de la Dirección de Estratificación	Secretaría Distrital de Planeación	X		
Mario Humberto Ruiz	Profesional Especializado de la Dirección de Estratificación	Secretaría Distrital de Planeación	X		

Jamer Eduardo Bautista	Contratista de la Dirección de Estratificación	Secretaría Distrital de Planeación	X		
Oscar Andrey Avendaño	Profesional Especializado de la Dirección de Estratificación	Secretaría Distrital de Planeación	X		
Andrés Felipe Palacios	Contratista de la Dirección de Estratificación	Secretaría Distrital de Planeación	X		
Wilson Mauricio Osorio	Profesional de la Dirección de Estratificación	Secretaría Distrital de Planeación	X		

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	

El Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del Distrito Capital (CPESB) en uso de las facultades legales, conferidas en los artículos 101 y 104 de la Ley 142 de 1994, artículo 10° de la Ley 505 de 1999, artículo 17° de la Ley 689 de 2001, artículo 6° de la Ley 732 de 2002; el reglamento adoptado mediante acta 143 del 10 de mayo de 2011 del CPESB; los Decretos Distritales 336 de 2009 y 451 de 2011; las Resoluciones de la Personería de Bogotá 740 y 240 de 2019 y 606 de 2020; se reunió de manera presencial el día jueves 28 de julio de 2022 desde las 2:41 p.m. sala de juntas, piso 8°, Secretaría Distrital de Planeación, Ak 30 N°25-90.

La señora Blanca Natalia Rodríguez, Presidente del Comité y Representante de la comunidad por el área rural de Bogotá, da la bienvenida a la sesión 210 del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá D.C., Siendo las 2:41 pm. del día jueves 28 de julio de 2022. La presidente lee el orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del Acta de la sesión 209 del CPESB.
3. Presentación y Anuencia de los resultados de la novena actualización de la estratificación socioeconómica urbana de Bogotá D.C.
4. Varios.

La Personería de Bogotá, propone un cambio en el orden del día, debido a que se hace necesario la presentación de dos nuevos representantes del área urbana de Bogotá D.C. ante el CPESB:

1. Presentación de los nuevos representantes de la comunidad por el área urbana de Bogotá D.C. ante el CPESB
2. Verificación del quórum.
3. Aprobación del Acta de la sesión 209 del CPESB.
4. Presentación y Anuencia de los resultados de la novena actualización de la estratificación socioeconómica urbana de Bogotá D.C.
5. Varios.

El CPESB aprueba el cambio en el orden del día, y se da inicio a la sesión con la presentación de los dos nuevos miembros representantes de la comunidad por el área urbana y la presentación también de los demás integrantes del comité.

1. Presentación de los nuevos representantes de la comunidad por el área urbana de Bogotá D.C. ante el CPESB

María Tatiana Salgar, representante de la Personería de Bogotá D.C., realiza la presentación de los dos nuevos miembros del comité: "... en nombre de la Personería de Bogotá D.C. y de acuerdo con lo ordenado por el reglamento del Comité permanente de estratificación, el día de hoy la Personería de Bogotá D.C. presenta ante el Comité a los señores Ximena Teresa Murcia Rangel y Carlos Alberto Moreno Carrillo, designados como representantes de usuarios de servicios públicos domiciliarios del

área urbana ante el Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá D.C. Los ciudadanos entran a reemplazar la representatividad que venían ejerciendo los señores Jorge Ancizar Amaya Gaona y Natalia Sánchez Robayo pertenecientes al área urbana, a quienes se les venció el período de ejercicio de sus funciones el pasado 14 de julio del 2022, la designación de Ximena y Carlos Alberto, corresponde a la aplicación de lo establecido en la resolución 1176 del 28 diciembre de 2020, mediante la cual se adoptó el listado de representantes susceptibles a ser asignados por tener mayor representatividad, dentro de los aspirantes que participaron en la convocatoria, convocatoria que la Personería de Bogotá D.C. realizó virtualmente, dada la responsabilidad legal de garantizar la paridad numérica, en un momento en el cual la pandemia obligó a la adopción de medidas de urgencia apoyados en la tecnología y las comunicaciones, es importante mencionar, que como el acto administrativo expedido que designa a los ciudadanos como nuevos representantes y la notificación electrónica a los mismos es del día 26 de julio, la Personería de Bogotá D.C. al haber sido convocada para asistir a la sesión 210 del CPESB actuó diligentemente comunicándole el acto a la Secretaría Técnica con el oficio 2022EE0530533 del 26 de julio de 2022, en aras de que hoy se gestionaran las actuaciones pertinentes de forma que el día de hoy podamos presentarlos. El día de hoy estamos presentando los nuevos designados ante el Comité con el fin de que puedan dar inicio al desarrollo de su función y garantizar que el CPESB disponga de la correspondiente paridad numérica para que pueda sesionar con plena normalidad; la Personería de Bogotá D.C. mediante las comunicaciones 2022EE530617 y 2022EE530618 del 26 de julio de 2022, remitidas a la señora Ximena y al señor Carlos Alberto, se les informó sobre el desarrollo de la sesión y convido para contar con su presencia en este día". (Se deja copia de los documentos mencionados, para anexarlos a la presente acta).

2. Verificación del Quórum

La secretaria técnica verifica la conformación del quórum, constatando que en la sesión se encontraban presentes ocho (8) miembros del Comité con voz y voto: i) La señora Blanca Natalia Rodríguez, Presidente del CPESB, representante de la comunidad por el área rural de Bogotá D.C., ii) El señor Carlos Alberto Moreno, representante de la comunidad por el área urbana de Bogotá D.C., iii) La señora Berenice López, representante de la comunidad por el área urbana de Bogotá, iv) La señora Ximena Teresa Murcia, representante de la comunidad por el área urbana de Bogotá D.C., v) el señor Camilo Benavides, delegado por el servicio público de energía Enel Colombia S.A., vi) el señor Jhon Jairo Castro, delegado por el servicio de acueducto, de la Empresa de Acueducto Alcantarillado de Bogotá, vii) el señor Carlos Guerrero, delegado por la empresa prestadora del servicio público de aseo, Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. (LIME) y viii) el señor Wilber Ávila, Veedor del CPESB y Delegado por el servicio de distribución de gas combustible, empresa Vanti S.A. E.S.P. También asiste a la sesión 210, dos (2) miembro con voz, pero sin voto: la representante de la Personería de Bogotá D.C., María Tatiana Salgar y el Secretario Técnico de CPESB, Antonio José Avendaño, Subsecretario de Información y Estudios Estratégicos, Secretaría Distrital de Planeación.

Se confirma quórum decisorio y deliberatorio para la sesión 210 del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá D.C.

3. Aprobación del Acta de la Sesión 209 del CPESB

La presidente del CPESB, Blanca Natalia Rodríguez, pregunta a los seis (6) integrantes del Comité que estuvieron en la sesión 209 del CPESB y que hoy se encuentran presentes, si tienen alguna sugerencia o alguna opinión con respecto al contenido del Acta.

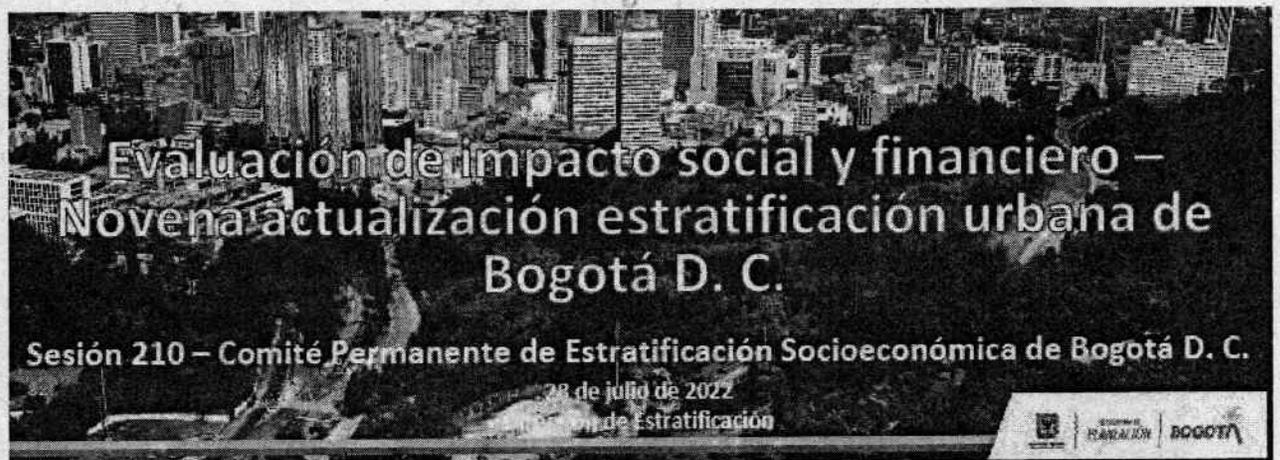
Dado que no se hace ninguna sugerencia, ni se da ninguna opinión, la Presidente del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá, somete a votación la aprobación del Acta 209 correspondiente a la tercera sesión de 2022, realizada el día martes 7 de junio de 2022, de las 2:15 pm a las 4:54 pm.

El resultado de la votación para la aprobación del acta de la sesión 209 fue, seis (6) votos a favor de aprobar el acta, los votantes fueron: i) La señora Blanca Natalia Rodríguez, ii) La señora Berenice López, iii) El señor Camilo Benavides, iv) el señor Wilber Ávila, v) el señor Carlos Guerrero y vi) el señor Jhon Jairo Castro.

4. Presentación y Anuencia de los Resultados de la Novena Actualización de la Estratificación Socioeconómica Urbana de Bogotá D.C.

La Directora de Estratificación Diana Marlene Barrios, comenta: "... nosotros tenemos preparadas dos presentaciones, una en donde vamos a presentar los resultados de impacto social y financiero de la novena actualización, y una segunda parte en donde miraremos el impacto sobre el territorio y algunos casos especiales";

La Secretaría Técnica del Comité hace la presentación de los resultados de la novena actualización de la Estratificación Urbana de Bogotá D.C y los resultados del estudio de impacto social y financiero.



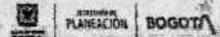


Evaluación de impacto social y financiero – Novena actualización estratificación urbana de Bogotá D. C.

Sesión 210 – Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá D. C.

28 de julio de 2022

Dirección de Estratificación



www.sdp.gov.co

Normatividad que regula la estratificación



Ley 142 de 1994

- Reglamenta la Estratificación; antes estaba sujeta al avalúo del predio, ahora a características externas de la manzana donde se encuentra el predio y características propias del predio
- Define los seis estratos legales vigentes



Ley 505 de 1999

- “Por medio de la cual se fijan términos y competencias para la realización, adopción y aplicación de la estratificación a que se refieren las Leyes 142 y 177 de 1994, 188 de 1995 y 383 de 1997 y los Decretos Presidenciales 1538 y 2034 de 1996”.



Ley 732 de 2002

- “Por la cual se establecen nuevos plazos para realizar, adoptar y aplicar las estratificaciones socioeconómicas urbanas y rurales en el territorio nacional y se precisan los mecanismos de ejecución, control y atención de reclamos por el estrato asignado”.

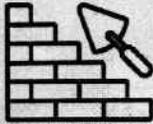
Decreto Nacional 1170 de 2015

- Por el cual se reglamenta las actividades asociadas a la estratificación (Realización, Adopción, Actualización y Suministro de información para la aplicación de la Estratificación)



Razones ajuste de estrato

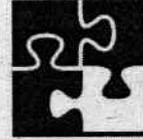
Nuevos proyectos



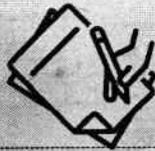
Cambios en el contexto urbano



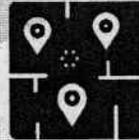
Predios atípicos (mejoramiento manzana)



Revisión de estrato



Codificación sectorización



Imágenes de TheNounProject.com



www.sdp.gov.co

Actualizaciones de estrato en Bogotá (urbano)

- Decreto 09 de 1997: 39.498 mz
- Decreto 737 de 1999 (primera actualización): 41.474 mz
- Decreto 289 de 2002: 41.755 mz
- Decreto 200 de 2004: 44.534 mz
- Decreto 176 de 2007: 45.691 mz
- Decreto 544 de 2009: 45.188 mz
- Decreto 291 de 2013: 45.113 mz
- Decreto 394 de 2017: 45.053 mz
- Decreto 551 de 2019: 43.765 mz
- **Novena actualización: 43.796 mz**



Matriz de transición (manzanas)

		Estrato por Decreto Distrital de 2022 – 9ª actualización								
		Sin estrato	1	2	3	4	5	6	Total	%
Estrato por Decreto Distrital 551 de 2019 – 8ª actualización	Sin estrato	5.009	19	17	15	19	6		5.085	11,6
	1		6.748						6.748	15,4
	2			15.620		2			15.622	35,7
	3	1			11.987	1			11.989	27,4
	4					2.435	1		2.436	5,5
	5						1.032		1.032	2,3
	6							862	862	2,0
	Nueva	13	2	3		4			22	0,1
	Total	5.023	6.769	15.640	12.002	2.461	1.039	862	43.796	100%
%	11,5	15,4	35,7	27,4	5,6	2,4	2,0	100%		

Fuente: Dirección de Estratificación – Secretaría Distrital de Planeación

Estrato inmodificable: 43.893 mz	Estrato eliminado: 1 mz
Estrato asignado por primera vez: 98 mz	Aumento de estrato: 4 mz



www.sdp.gov.co

Matriz de transición (manzanas) según inspección física

		Estrato por Decreto Distrital de 2022 – 9ª actualización									
		Sin estrato	1	2	3	4	5	6	Eliminación	Total	%
Estrato por Decreto Distrital 551 de 2019 – 8ª actualización	Sin estrato	21	19	17	15	19	6			97	56,1
	1		4							4	2,3
	2			7		2			2	11	6,3
	3	1			23	1			4	29	16,8
	4					5	1		2	8	4,6
	5										
	6							2		2	1,2
	Nueva	13	2	3		4				22	12,8
	Total	35	25	27	38	31	7	2	8	173	100%
%	20,2	14,5	15,6	22,0	17,9	4,0	1,2	4,6	100%		

Fuente: Dirección de Estratificación – Secretaría Distrital de Planeación

Estrato inmodificable: 62 mz	Estrato eliminado: 1 mz	Eliminadas o resectorizadas: 8 mz
Estrato asignado por primera vez: 98 mz	Aumento de estrato: 4 mz	

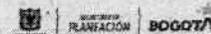


Matriz de transición (predios)

		Estrato por Decreto Distrital de 2022 -- 9ª actualización							Predios con cambios	% (sobre total predios)
		1	2	3	4	5	6	Total		
Estrato por Decreto Distrital 551 de 2019 -- 8ª actualización	Sin estrato	51	642	759	3.761	854		6.067	6.067	0,3
	1	118.242	356					118.598	356	6,5
	2	4	585.897	443	4	1		586.349	452	32,0
	3		10	642.403	664			643.077	674	35,1
	4		2	2	302.365			302.369	4	16,5
	5		1			100.015		100.016	1	5,5
	6				1	10	76.888	76.899	11	4,2
	Total	118.297	586.908	643.607	306.795	100.880	76.888	1.833.375	7.565	100,0
	Predios con cambios	55	1.011	1.204	4.430	865		7.565		
	% (sobre total predios)	6,5	32,0	35,1	16,7	5,5	4,2	100,0		

Fuente: Dirección de Estratificación - Secretaría Distrital de Planeación

Estrato inmodificable: 1.855.834 predios	Disminución de estrato: 297 predios
Estrato asignado por primera vez: 5.325 predios	Aumento de estrato: 1.900 predios



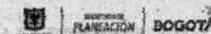
Razón cambio estrato (predios)

Estrato asignado a la manzana aplicando la metodología vigente

Hay 6.307 predios con actualización de estrato según la metodología:

Estrato Decreto 551 de 2019	Decreto de novena actualización	Cantidad de predios	Estrato Decreto 551 de 2019	Decreto de novena actualización	Cantidad de predios
SIN	1	51	1	2	4
SIN	2	642	2	1	3
SIN	3	758	2	3	31
SIN	4	3761	2	4	4
SIN	5	854	3	4	199

Fuente: Dirección de Estratificación - Secretaría Distrital de Planeación



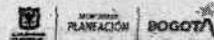
Razón cambio estrato (predios)

Atípico (el predio tiene características distintas a las de otros predios en la manzana)

Hay 1.230 predios que tienen cambio de estrato:

Estrato Decreto 551 de 2019	Decreto de novena actualización	Cantidad de predios	Estrato Decreto 551 de 2019	Decreto de novena actualización	Cantidad de predios
SIN	3	1	2	5	1
1	2	349	3	2	7
2	1	1	3	4	465
2	3	396	6	5	10

Fuente: Dirección de Estratificación – Secretaría Distrital de Planeación



Razón cambio estrato (predios)

Solicitudes de revisión de estrato

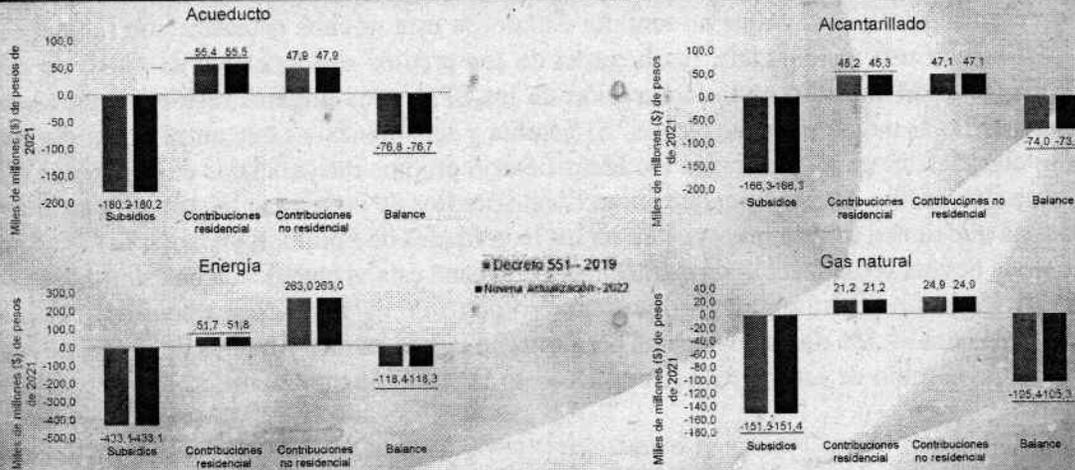
Hay 28 predios con ajuste de estrato a partir de reclamos en primera y segunda instancia:

Estrato Decreto 551 de 2019	Decreto de novena actualización	Cantidad de predios	Estrato Decreto 551 de 2019	Decreto de novena actualización	Cantidad de predios
1	2	3	4	3	2
2	3	16	5	2	1
3	2	3	6	4	1
4	2	2			

Fuente: Dirección de Estratificación – Secretaría Distrital de Planeación



Balance financiero por año (según SPD)



Fuente: Dirección de Estratificación – Secretaría Distrital de Planeación y bases de datos maestras de facturación



www.sdp.gov.co

Gracias

Contacto: www.sdp.gov.co | [sdp.gov.co](https://www.facebook.com/sdp.gov.co) | +57 855 8000
 Síguenos: [@planeacionbogota](https://www.instagram.com/planeacionbogota) | [Planeacionbogota](https://www.facebook.com/planeacionbogota)

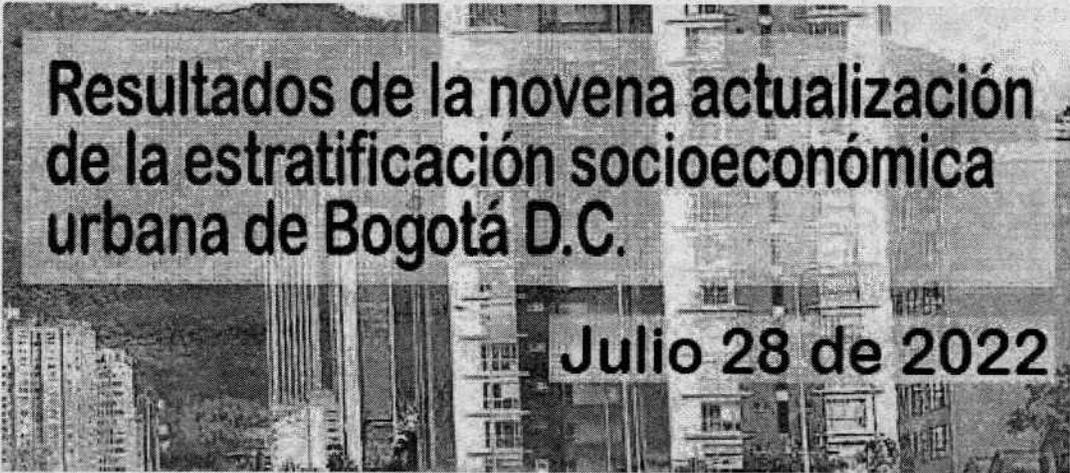
La BOGOTÁ
 QUE ESTAMOS CONSTRUYENDO



Con esta novena actualización, únicamente hay cuatro manzanas que tienen un cambio en su estratificación: dos de ellas pasan de estrato 2 a 4, una de ellas de estrato 3 a 4 y la otra pasa a ser estrato 5 cuando estaba en estrato 4, lo anterior se debe a la consolidación o renovación de los sectores en los que se encuentran estas manzanas que, una vez ingresada la información actualizada al software de estratificación, entrega una nueva clasificación. Adicionalmente :i) Se identificaron veintidós nuevas manzanas: trece de ellas no tendrán estrato en esta novena actualización (carecen de predios con destino y/o uso residencial), los hogares de los predios residenciales de cinco de estas nuevas manzanas tendrán subsidio en la facturación de los SPD y los hogares residentes en cuatro de estas nuevas manzanas pagarán tarifas plenas; ii) Setenta y seis manzanas que antes no tenían estrato ahora estarán clasificadas en algún estrato (se identificaron predios residenciales en manzanas que antes no tenían ningún predio de este tipo, que ahora tienen predios en propiedad horizontal). La mayoría de las manzanas que tienen estrato nuevo están en las localidades de Fontibón y Usme; iii) Una manzana que bajo la octava actualización de estratificación urbana estaba clasificada en estrato 1, en la localidad de Engativá, ya no tendrá ningún estrato (cambio de uso o de suelo de sus predios). Con lo anterior, un poco más del 99,8% de las manzanas permanecen con el estrato y menos del 0,2% de las manzanas sufren algún cambio de estrato respecto al Decreto Distrital 551 de 2019.

En cuanto al cambio que tendría el balance del fondo de solidaridad y de redistribución por cada uno de los SPD (a excepción de aseo). El déficit en cada uno de los servicios públicos se reduciría en cerca de 66 millones de pesos anuales, promedio, que resulta en una variación menor al 0,15% en cada uno de los SPD, esta variación se sustenta en un mayor recaudo de las contribuciones, debido a la mejora o reconstrucción de las manzanas en los que se encuentran los predios que tienen algún tipo de ajuste del estrato.

El ingeniero Jamer Eduardo Bautista, comenta: "... en esta segunda presentación vamos a mostrar algunos casos espacializados en la ciudad, esta novena actualización es una actualización muy pequeña en donde prácticamente vamos a manejar manzanas nuevas; las manzanas que subieron de estrato son cuatro, tres de estas son manzanas en donde existían viviendas que se demolieron y posteriormente se construyeron otras viviendas con unas características diferentes, al levantar la información de estas nuevas viviendas el resultado obtenido fue el estrato arrojado por la aplicación de la metodología, un estrato diferente al que tenía anteriormente". El ingeniero Bautista desarrolla su presentación:



Resultados de la novena actualización de la estratificación socioeconómica urbana de Bogotá D.C.

Julio 28 de 2022



www.sdp.gov.co

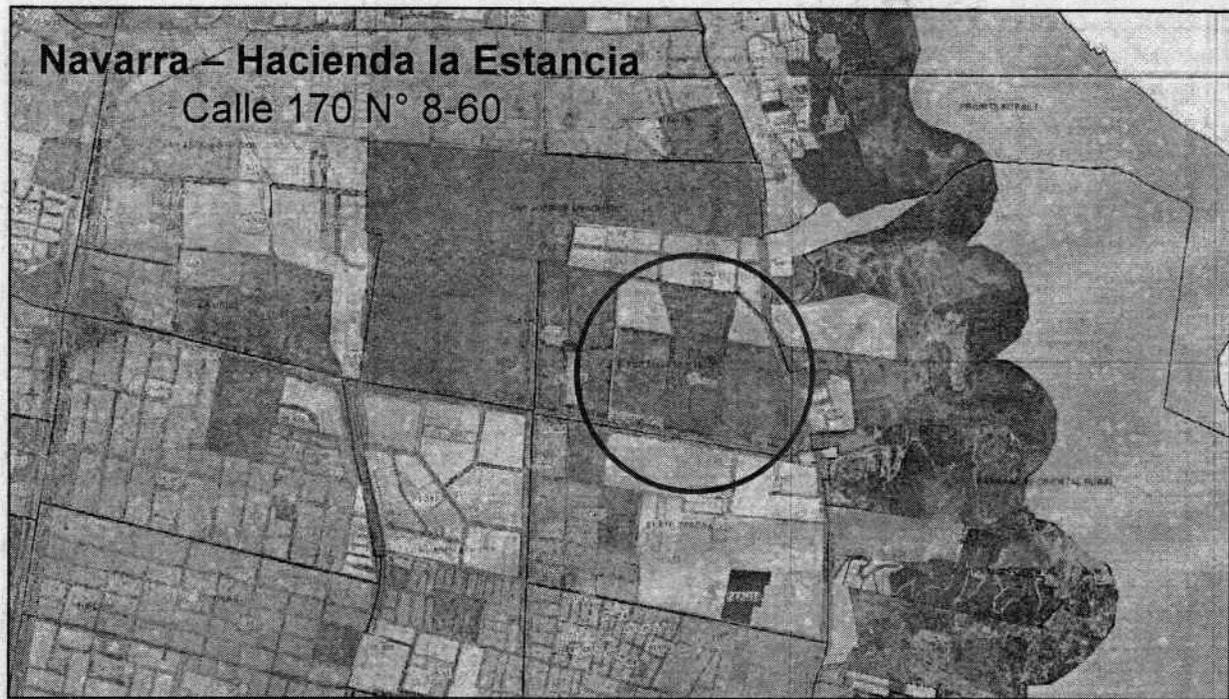
	A	B	C	D	E	F	G	H	I	
	Localidad	Estrato1	Estrato2	Estrato3	Estrato4	Estrato5	Estrato6	SinEstrato	Total	
1	1	0	1	4	4	0	0	0	5	14
2	2	0	0	2	2	0	1	0	0	5
3	3	1	1	3	1	0	0	0	0	6
4	4	1	1	3	0	0	0	0	0	5
5	5	20	7	0	0	0	0	0	0	27
6	7	1	4	1	0	0	0	0	0	6
7	8	0	2	0	1	0	0	1	0	4
8	9	0	3	6	16	4	0	0	25	54
9	10	0	4	14	4	1	0	4	0	27
10	11	0	0	0	2	1	1	0	0	4
11	13	0	0	0	1	0	0	0	0	1
12	14	0	0	4	0	0	0	0	0	4
13	16	0	0	0	0	1	0	0	0	1
14	18	0	2	1	0	0	0	0	0	3
15	19	2	2	0	0	0	0	0	0	4
16	Total	25	27	38	31	7	2	35	0	165
17										
18										

			PROCESOS (Unidad de observación: Manzana)			
	LOCALIDAD	ALISTAMIENTO	CARTOGRAFICO	INSPECCIÓN VISUAL	CALIFICACIÓN	CARGUE EN SOFTWARE
2						
3						
4						
5						
6						
7	17	La Candelaria	8			
8	15	Antonio Narí	11			
9	14	Los Mártires	23			
10	12	Barrios Unidos	26			
11	18	Rafael Uribe	31			
12	6	Tunjuelito	33			
13	3	Santa Fe	34			
14	13	Teusaquillo	40			
15	16	Fuente Aranda	73			
16	7	Bosa	93			
17	8	Kennedy	105	690	595	173
18	9	Fontibón	120			
19	1	Usaquén	122			
20	11	Suba	122			
21	10	Engativá	145			
22	5	Chapinero	183			
23	4	Usme	148			
24	2	San Cristóbal	179			
25	19	Ciudad Bolívar	395			
26			1496			
27						

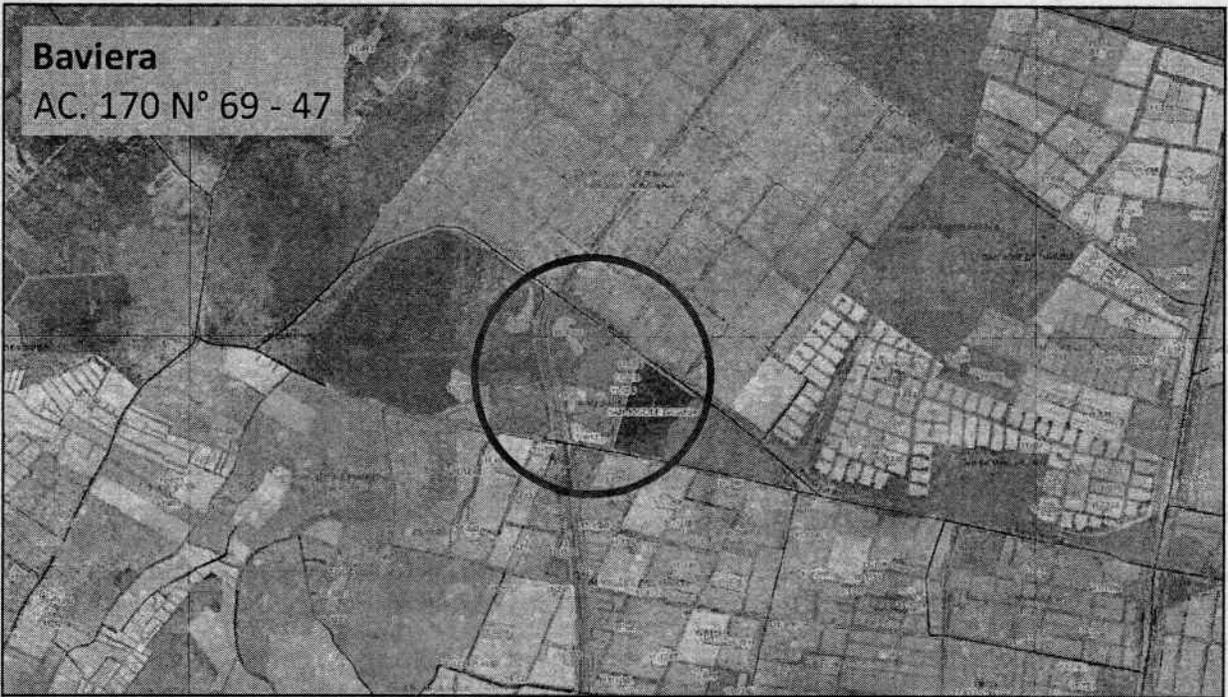
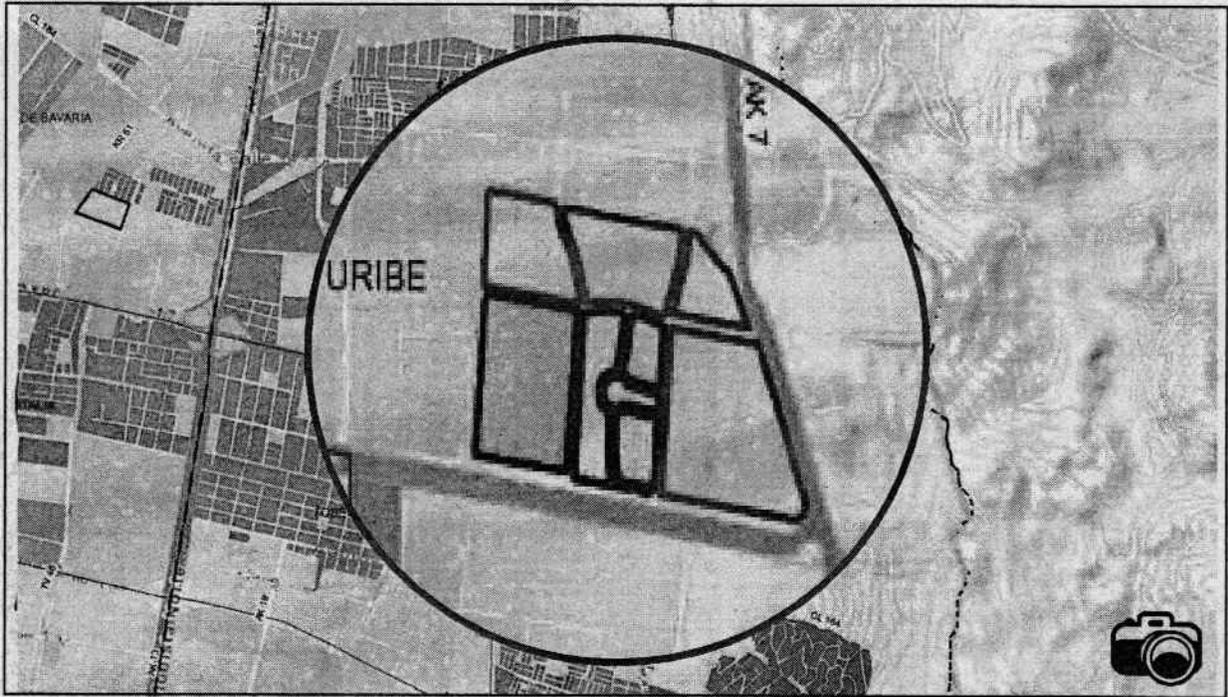
9 Actual



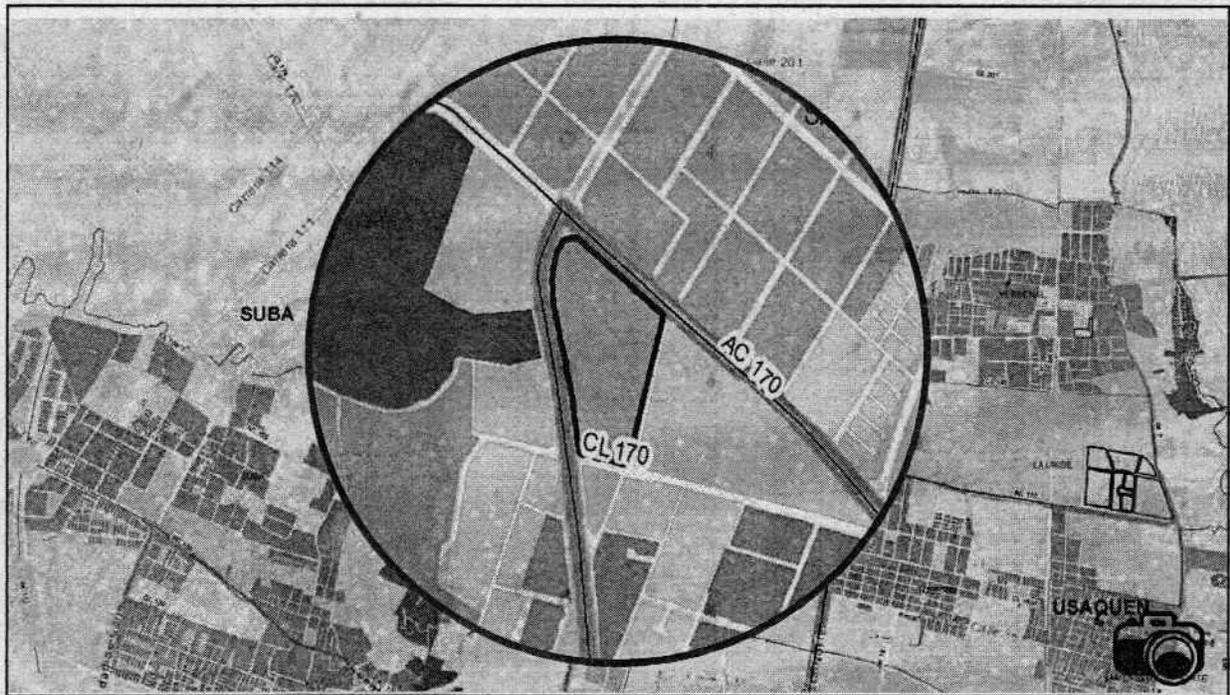
www.sdp.gov.co



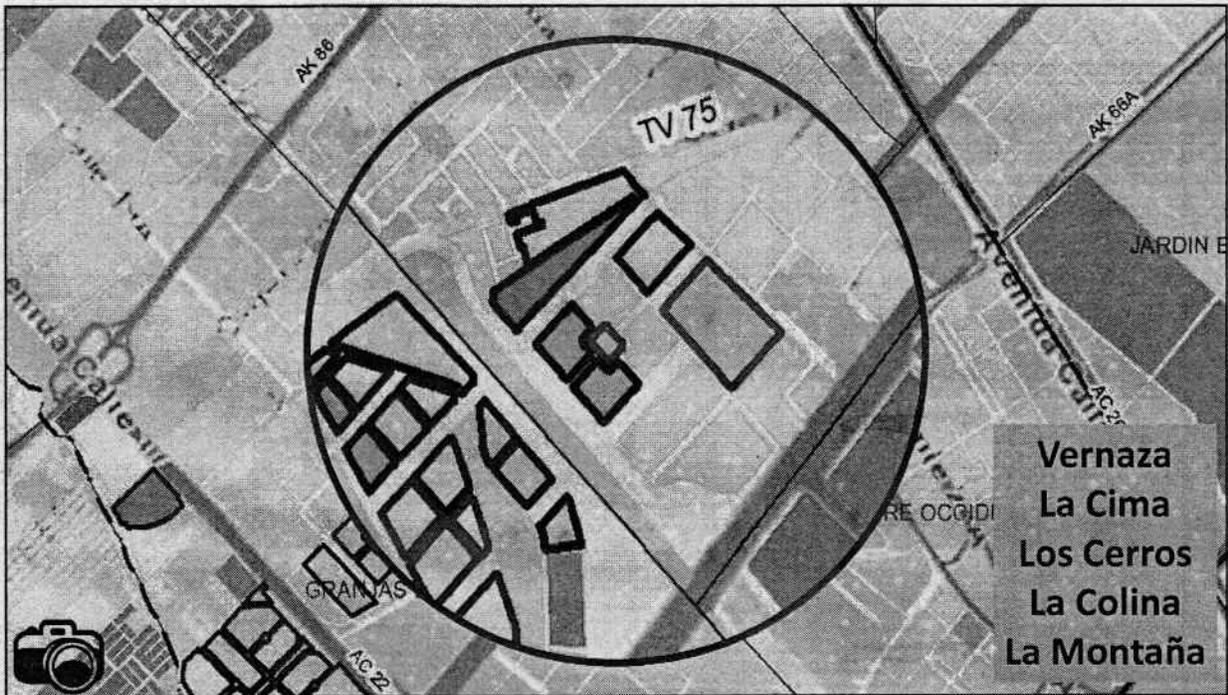






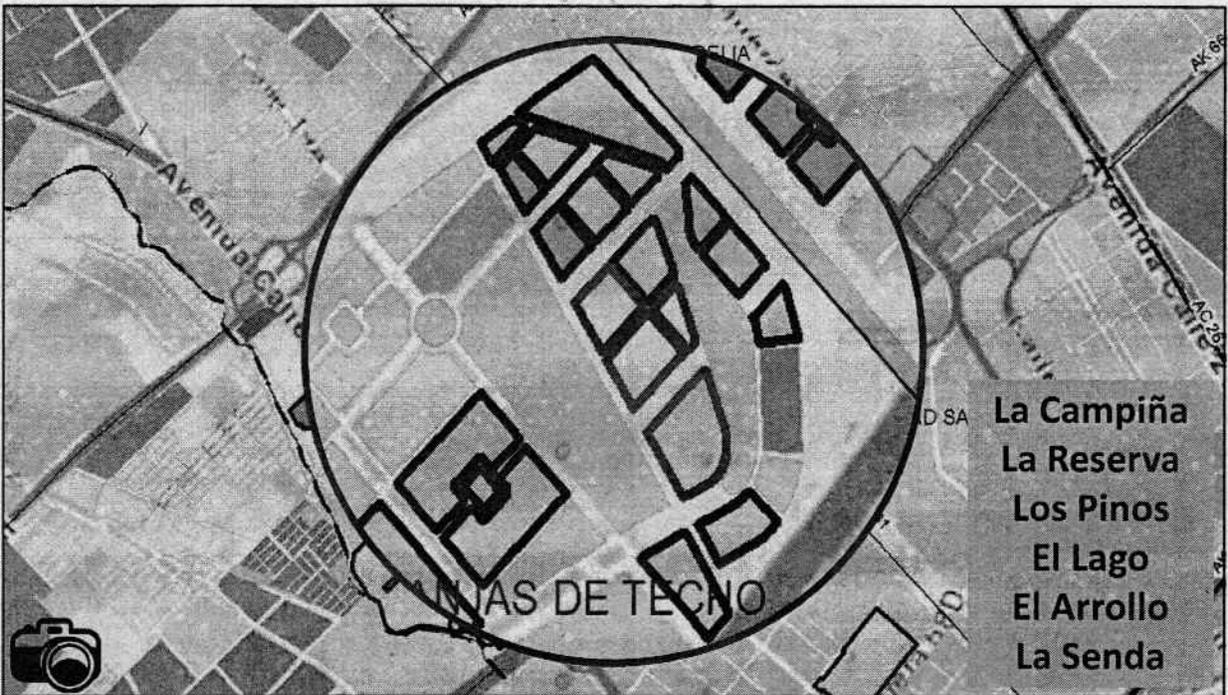




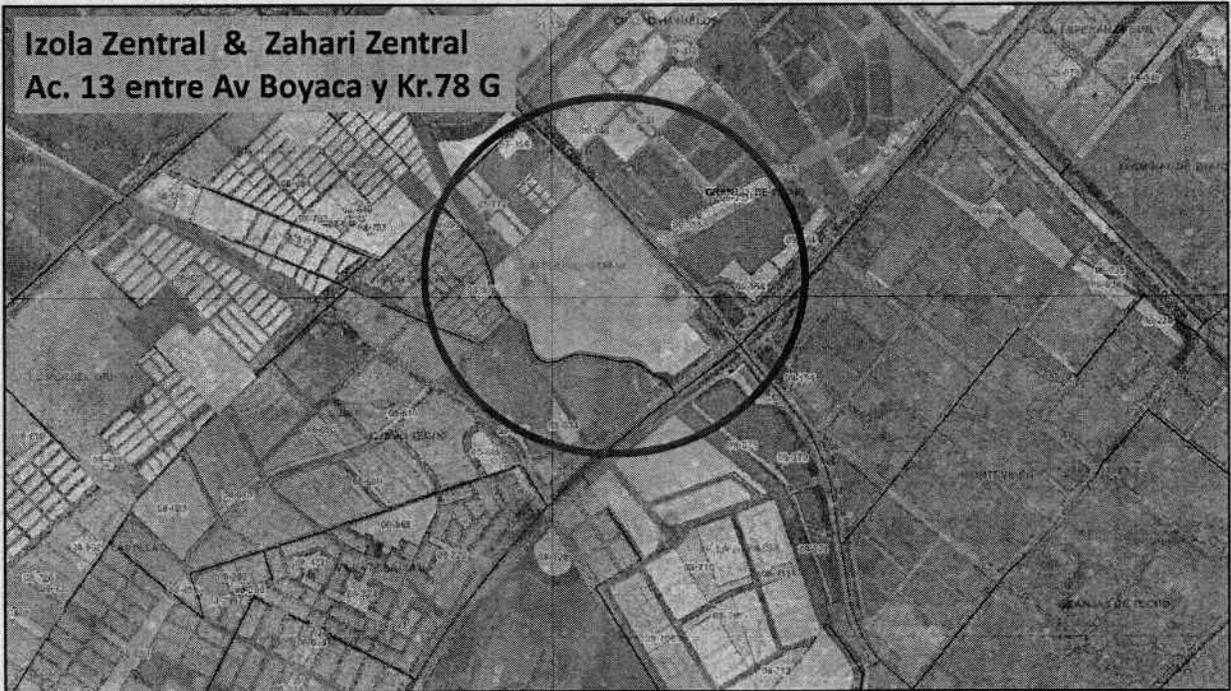


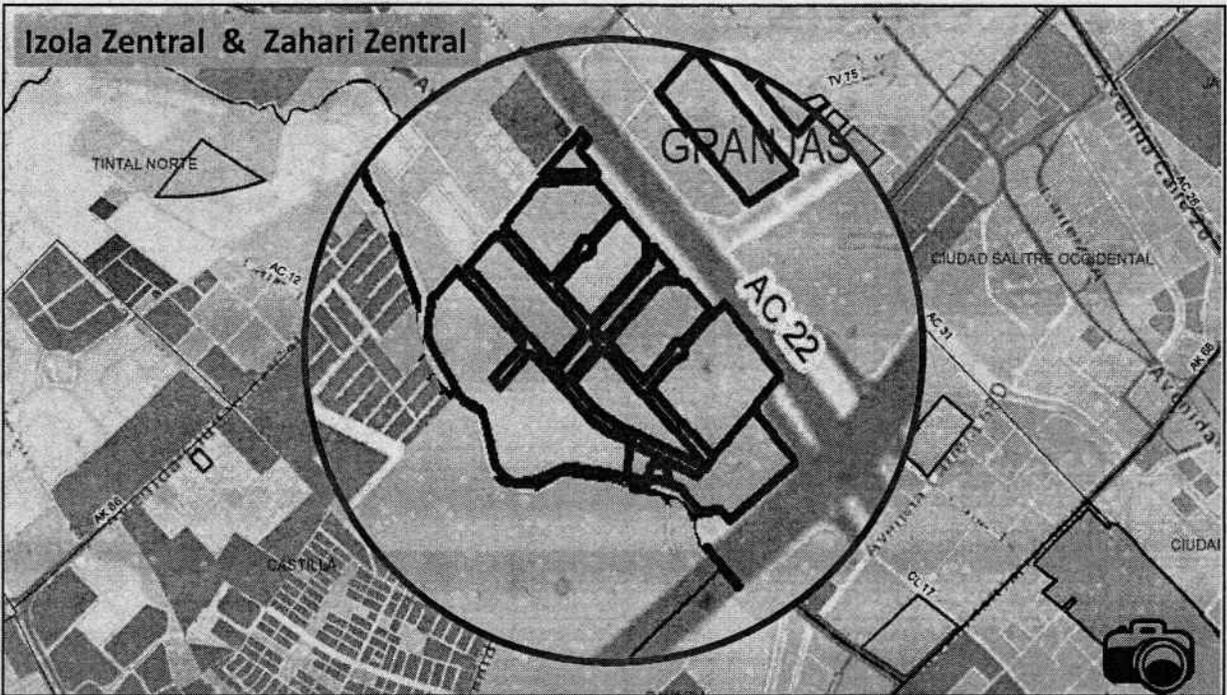
• Ciudadela La Felicidad Suroriental



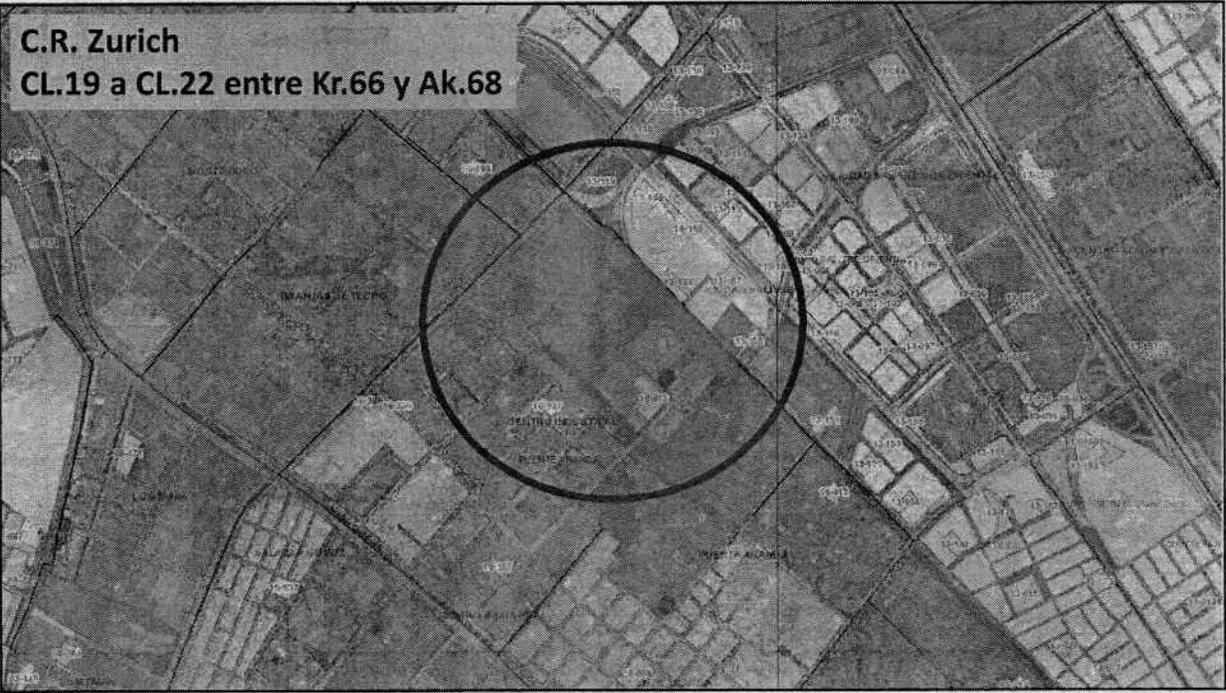


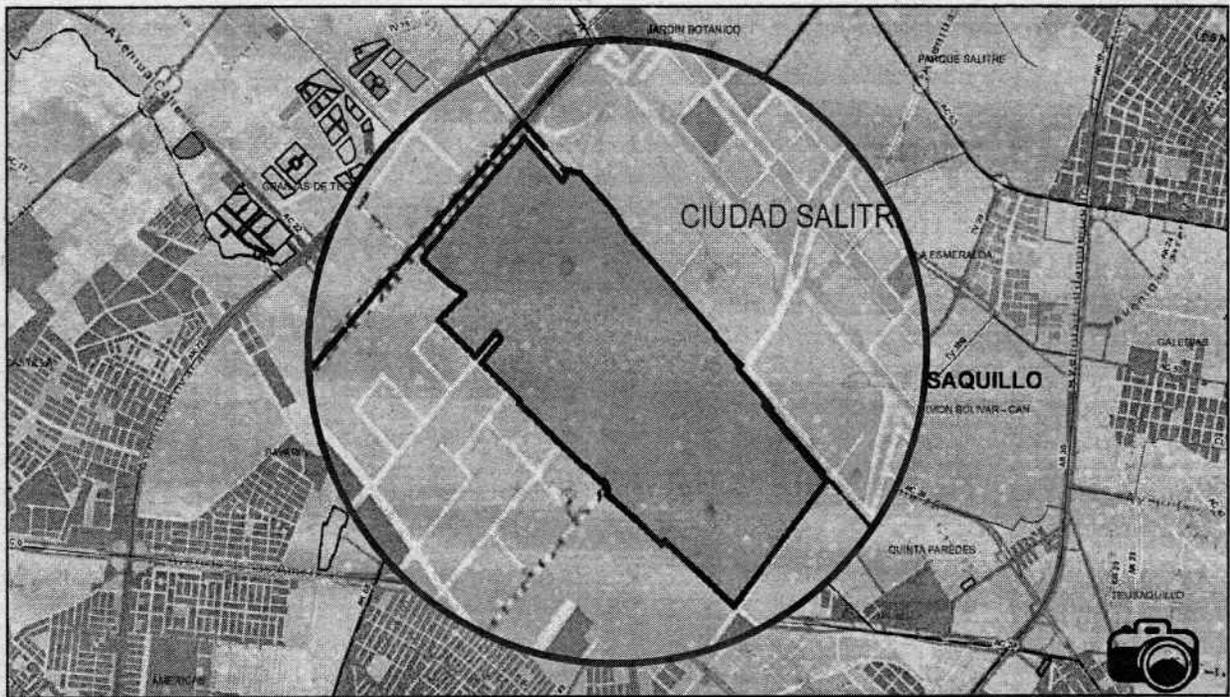
Izola Zentral & Zahari Zentral
Ac. 13 entre Av Boyaca y Kr.78 G

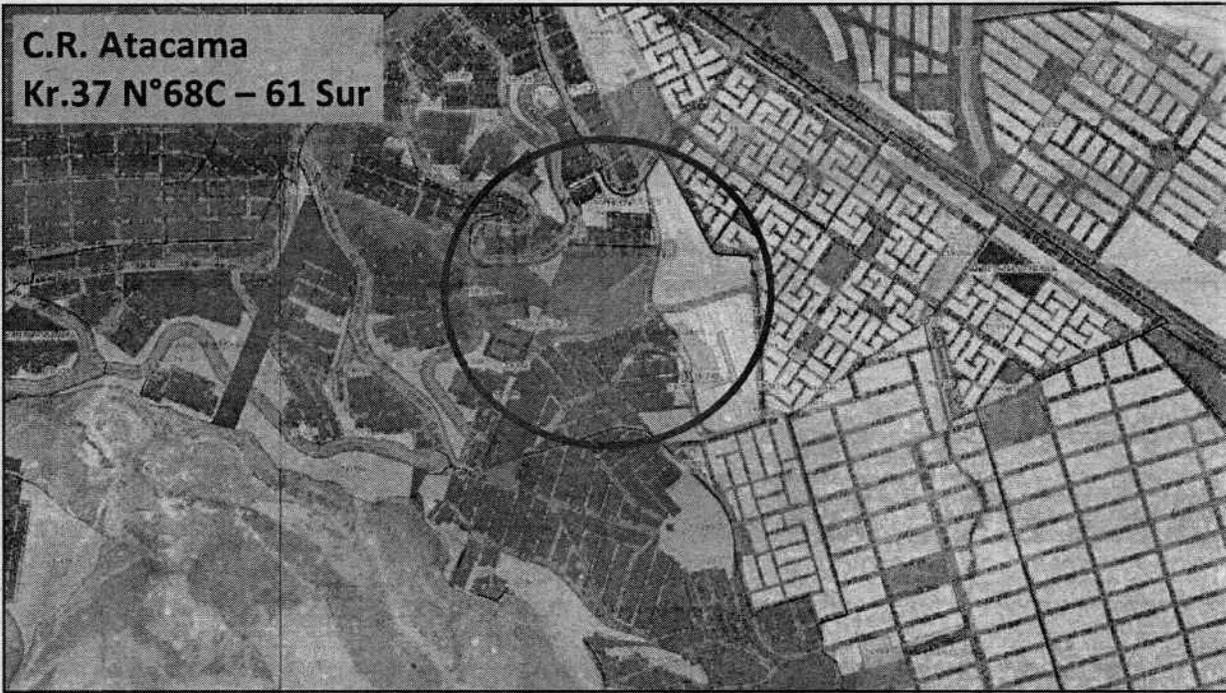


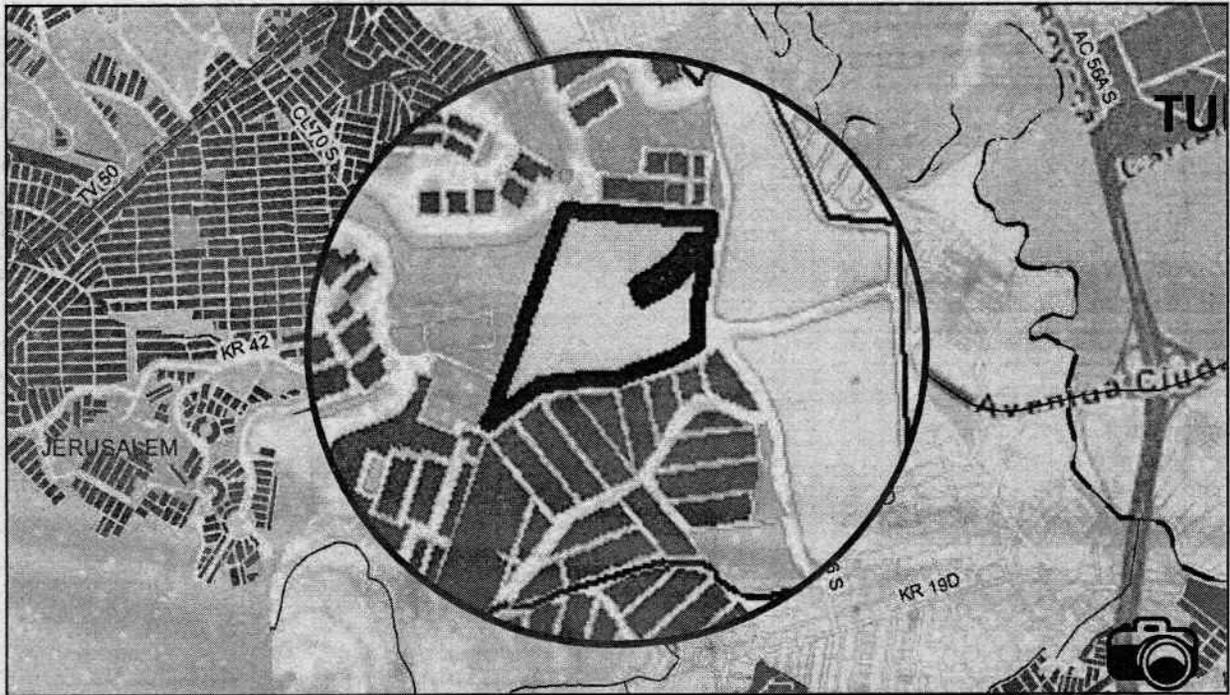


C.R. Zurich
CL.19 a CL.22 entre Kr.66 y Ak.68









El Señor Wilber Hernán Ávila, Veedor del CPESB y Delegado por el servicio de distribución de gas combustible, Empresa Vanti, pregunta: "... cuando una manzana no tiene estratificación, pero cuando la entregan a los servicios públicos, ¿ustedes no entregan un provisional?"

El ingeniero Jamer Eduardo Bautista, responde: "... si ustedes o la constructora lo solicitan nosotros les asignamos el estrato; Con la información que nosotros reunimos sobre el tipo de proyecto urbanístico que se va a desarrollar, sus características físicas y su ubicación, nosotros en el marco de nuestras competencias aplicamos la metodología y le asignamos el estrato arrojado, estratos provisionales no hay".

El delegado por el servicio de acueducto, de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, señor Jhon Jairo Castro, pregunta: "... cuando eso se incorpora a Planeación, cuando se incorpora a la Curaduría, cuando se incorpora esa información, ¿No hay una estratificación alrededor de esa zona para que se puedan asociar esos predios?, se está haciendo ahora que ya está terminado, ¿cuántos años llevamos sin una actualización? y ¿el proceso de urbanizadores y constructores que tiene el Distrito en sus diferentes entidades? Lo pregunto porque nosotros como empresas de servicios públicos, estamos en un flujo en donde hacemos recepción de información, por ejemplo, nosotros validamos que las redes que tengan en la zona, sirvan para ese edificio, entonces eso previamente ya podría estar en un flujo de la misma Secretaria de Planeación, entiendo que si esta, pero aquí en la Dirección de Estratificación, es un flujo que no depende de la Curaduría, no debería depender del constructor, depende realmente de que ellos están radicando a nivel Distrito en una ventanilla única de constructores; nosotros hacemos la validación de redes, creo que Enel y Gas Natural también lo hacen, cada uno está haciendo una validación y en ese orden de ideas ya sabemos que carga tiene esa edificación.

El ingeniero Jamer Eduardo Bautista, responde: "... nosotros terminamos el proceso de actualización en abril o mayo del 2019 y en septiembre salió el decreto; durante los procesos de actualización, nosotros contamos también con información de las empresas de servicios públicos, con información del IDU, con todas las empresas que tienen injerencia en las obras de la ciudad, los mismos usuarios, cuando se acercan a los Supercades y nos solicitan un certificado de estrato para el predio que recién compraron, toda esta información nosotros la tenemos en cuenta para cada actualización".

Ángela María Agudelo, profesional de la SDP, aclara: "... nuestra función como tal, es actualizar, nosotros aplicamos la metodología vigente, realizamos un convenio de cruce de bases de datos con las curadurías, quienes son las que deben aportar la información de licencias de construcción para nuevos proyectos; cuando nos solicitan el estrato de proyectos nuevos, que no hayan quedado adoptados dentro de un decreto, en este caso el decreto 551, nosotros lo que hacemos es aplicar la metodología y asignamos el estrato arrojado por el software, hasta que salga el nuevo decreto de actualización. Nuestra fuente de información es Catastro Distrital, todo lo que nosotros incorporamos en la base de datos, son aquellos predios que Catastro nos indica que son de uso residencial, es aquí, al cruzar la base, en donde nosotros detectamos que hay proyectos nuevos, así es como nosotros actualizamos por fuente oficial".

El señor Jhon Jairo Castro, afirma: "... ustedes y nosotros hacemos parte del proceso de planificación y aprobación de esos nuevos proyectos, pienso que, claro, después de que salga la resolución, pero pues previamente, a usted le venden un proyecto y la constructora le dice -más o menos es tres-, porque los de al lado son tres y si no hay nada, como tu decías ahora, no hay nada; creo que el actor uno es La

SDP, el primer actor en recibir esa información son ustedes, después nosotros estamos en ese proceso, pero hay una línea que es claro que tiene la intervención de todas estas entidades, aquí es en donde de pronto no estoy muy de acuerdo pero finalmente es un tema que ustedes manejan”.

La representante de la comunidad por el área urbana de Bogotá, Ximena Teresa Murcia, pregunta: “... ¿esos 173 cambios, el ciudadano a partir de qué fecha los va a ver reflejados en sus facturas?”.

El ingeniero Jamer Eduardo Bautista, responde: “... en este momento les estamos presentando, para obtener el concepto y la anuencia de ustedes como Comité, una vez se termine este Comité sigue el proceso jurídico, se envía el proyecto de actualización a la oficina jurídica de la SDP, luego se envía a la oficina jurídica de la Alcaldía hasta que la Alcaldesa Mayor firme el decreto de actualización con el que se adopta la actualización de la estratificación de Bogotá D.C.”.

La señora Ximena Teresa Murcia, pregunta: “... ¿al momento de hacer estos censos se tuvo en cuenta la opinión de ciudadano?, puede haber el caso que haya familias que no estén de acuerdo en esos cambios y que vayan a refutar el aumento o tal vez algún cambio imprevisto, ¿se tiene algún plan de contingencia, que han pensado hacer en estos casos?”.

El ingeniero Jamer Eduardo Bautista, explica: “... en este momento nosotros tenemos una metodología de estratificación para Bogotá que fue diseñada por el Departamento Nacional de Planeación y esta función en el 2004 pasó al DANE, la estratificación es responsabilidad del alcalde mayor de Bogotá D.C., quien la delegó a la SDP, nosotros lo que hacemos es aplicar la metodología, una vez las manzanas y los predios que estén en ella tengan un estrato por decreto, los propietarios de estos predios tienen dos opciones: un reclamo de estrato en primera instancia, que lo resuelve la Dirección de Estratificación, y los recursos de apelación, segunda y máxima instancia que los resuelve el CPESB, en esta metodología no hay participación ciudadana”.

La Directora de Estratificación, aclara: “...es importante resaltar que la metodología de estratificación no se asocia con capacidad de pago de los usuarios, la metodología está pegada al predio y su función básica es asignar subsidios o contribuciones en el consumo de los servicios públicos domiciliarios, la estratificación no está pegada a las personas, nosotros nunca entramos al hogar, nunca sabemos la capacidad de pago que tiene ese hogar que habita en ese predio y por ello en caso de que el hogar que habita el predio no esté de acuerdo con el cambio de estrato, puede acudir a la primera y segunda instancia que da la ley”.

El asesor jurídico del CPESB, abogado, Mario Humberto Ruiz, aclara: “... la ley faculta a los habitantes de los predios, una vez sale el decreto, para que resista el estrato adoptado por el alcalde o alcaldesa mayor de Bogotá D.C. en ese momento, presentan un derecho de petición que se llama -derecho de petición de revisión del estrato adoptado por decreto-, la solicitud debe cumplir con los siguientes requisitos: se debe presentar por escrito, no tiene término de presentación y una justificación breve de por qué cree que merece que se le revise en primera instancia ante la Directora de Estratificación, la Directora de Estratificación profiere una decisión en primera instancia; y si, el usuario del servicio público, quien habita el predio, considera que no es conforme a las variables externas de su predio, apela esta decisión ante el CPESB, ante ustedes, en ese sentido cada mes, cada dos meses, depende del flujo de demandas de revisión de estratos hay convocatoria al CPESB para que decida esa solicitudes en segunda instancia”.

El Secretario Técnico del Comité, Antonio Avendaño Arosemena, aclara: "... el flujo principal nuestro es Catastro, cada tres meses Catastro actualiza su base cartográfica, eso nos llega automáticamente a nuestro sistema de información, nosotros los capturamos de ahí porque es lo que nos permite salvaguardar jurídicamente de donde estamos sacando la información, porque Catastro es el único competente aquí en Bogotá D.C. para disponer de la información de la realidad física y jurídica de todos los predios, Catastro captura información que va más allá incluso de curadurías, por ejemplo, hay desarrollos que se dan de forma informal y Catastro los captura por que catastro no está evaluando si cumplió o no la norma legal, eso le corresponde a curaduría, a los policivos o inspecciones de policía, catastro realiza el inventario físico de los inmuebles del Distrito. Catastro aglomera diferentes conexiones de bases de datos, con la VUC, Ventanilla Única de la Construcción, con el acueducto, con las curadurías y con la realidad física que va capturando diariamente con el censo inmobiliario que ellos van haciendo".

El delegado por el servicio de energía, Enel Colombia S.A. señor Camilo Benavides, pregunta: "... ¿Por qué quedaron unas en cinco y otras en cuatro en un mismo sector?, me surge la inquietud porque en general, la zona es muy homogénea, ¡¡¡ decir que este edificio es cuatro y el otro es cinco, viendo que son las mismas vías !!!".

El ingeniero Jamer Eduardo Bautista, responde: "... por la zonificación, son ocho variables físicas externas más la zonificación; las ocho variables físicas externas se recogen por costado de manzana y algunas tienen como zonificación residencial exclusivo y otras tienen residencial intermedio, al ingresar esta información al software calculó estrato cuatro unas y estrato cinco otras; hay algunas variables que como vemos en este caso, no tienen parqueadero en sótano, eso genera una diferencia porque son parqueaderos comunales, otros tienen balcón o parqueadero en sótano y unas características muy diferentes y cuando se ingresan estas variables al software éste hace esta discriminación y calcula el estrato".

El Secretario Técnico del Comité, informa: "... la zonificación son casi veinte parámetros y la variable parqueo en sótano pesa porque habla sobre una proxy asociada a qué tan buenas están las condiciones económicas, así no las preguntemos, en el mercado inmobiliario enfoca sótanos y lo hace teniendo en cuenta a qué grupo de hogares le va a estar vendiendo apartamentos con sótano".

El asesor jurídico del CPESB, abogado, Mario Humberto Ruiz, le solicita al Señora presidente del Comité, Blanca Natalia Rodríguez: "... la secretaria técnica del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá D.C. acaba de presentar los resultados arrojados por la aplicación de la metodología de estratificación socioeconómica vigente de conformidad como lo establece el artículo 18, numeral 10, del reglamento interno del Comité Permanente de Estratificación y lo está haciendo antes de la adopción por decreto del Alcalde Mayor de Bogotá; la Subsecretaría aclara que presenta el trabajo adelantado por la Dirección de Estratificación, con el propósito, y de conformidad con la ley, que el CPESB expida o se pronuncie, concediendo la anuencia en el sentido que los resultados de esta actualización fueron presentados a ustedes, ya que, la función que tiene este Comité, respecto a los resultados es la siguiente: como lo establece el artículo sexto, numeral dos, le pido el favor señora presidente, coordinar el análisis, la deliberación, el ejercicio de veeduría y la emisión de concepto, sobre los estudios o realización de la estratificación por la Dirección de Estratificación, Subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos de la SDP, literal a) del artículo 27 del decreto distrital 16 de 2013, antes de que el Alcalde Mayor de Bogotá adopte por decreto estos resultados urbanos, así, por

favor reitero, coordine la deliberación y el concepto y la emisión de opiniones o puntos de vista generales sobre los resultados presentados, insisto y aclaro, no se trata de que el CPESB apruebe o no los resultados, sino que emita un concepto, delibere, estudie y analice”.

La Señora Presidente, somete a consideración del Comité los resultados de la Novena Actualización de la Estratificación Socioeconómica Urbana de Bogotá D.C. presentados por la Secretaría Técnica.

El representante de la empresa Enel Colombia S.A. Camilo Benavides, opina: “... yo lo veo bien, es una actualización pequeña, no son muchas manzanas y la mayoría son asignaciones nuevas, por mi parte lo veo bien, la única recomendación es que nos compartan la información”.

El representante de la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá D.C. Jhon Jairo Castro, opina: “... la información que se presenta es básica realmente, sobre actualizaciones existentes, novedad simplemente la que mencionaba anteriormente, veía un flujo diferente, pero son procedimientos que tiene la Dirección de Estratificación, lo que se presenta está acorde con el proceso que tiene la Dirección de Estratificación”.

El representante de la comunidad por el área urbana de Bogotá D.C. Carlos Alberto Moreno Carrillo, opina: “... a mí me parece que estuvo bien la presentación de lo que estamos viendo, me queda una duda en cuanto a la estratificación de los bienes inmuebles que manejan patrimonio cultural, ¿ellos como califican?”

El ingeniero Jamer Eduardo Bautista, responde: “... nosotros no tenemos injerencia sobre los bienes de interés cultural, eso lo maneja el Instituto de Patrimonio Cultural de Bogotá D.C. ellos tienen una norma distrital en la que a esos predios se les equipara a estrato uno, la manzana en donde están ubicados tiene un estrato por metodología pero por estar catalogados como predios de interés cultural se les cataloga como estrato uno, es un listado de bienes que el Instituto de Patrimonio continuamente está revisando y actualizando”.

El abogado de la Dirección de Estratificación, Oscar Andrey Avendaño, aclara: “... el Instituto Distrital de Patrimonio y Cultura tiene un procedimiento específico para esos casos en donde la persona dueña de un bien, quiere equiparar o quiere homologar su bien de tal forma que tenga los beneficios establecidos en la norma nacional y distrital de cultura, es una evaluación que hace el instituto y que, por supuesto tiene unas condiciones de conservación, unas condiciones de tenencia y frente a eso usted tiene unos beneficios, el beneficio de estrato uno, entiendo que tiene también una implicación en lo que tiene que ver con impuesto predial, pero es un trámite que se hace ante el Instituto Distrital de Patrimonio y Cultura”.

El representante de la empresa Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. (LIME), Carlos Guerrero, pregunta: “... ¿en dónde dejan la información que ustedes obtienen de curaduría?, ¿en dónde queda el registro sobre los proyectos de actualización?, ¿ustedes dejan algún registro en caso de que algún propietario haga una solicitud al decreto?”

El ingeniero Jamer Eduardo Bautista, responde: “... eso está acá en nuestras bases de datos, las manzanas incluidas en la actualización no nos pueden reclamar en primera y segunda instancia en este momento, no tienen estrato por adopción porque aún no se ha adoptado el decreto, una vez la alcaldía

adopte el decreto, empezamos a recibir los reclamos, una carta sencilla, -señores Planeación Distrital, Dirección de Estratificación, yo fulanito de tal, vivo en tal casa, con tal-CHIP, no estoy de acuerdo con el estrato asignado por el decreto aprobado-, nosotros solamente con que nos diga ¡¡no estoy de acuerdo con el estrato¡¡ lo incluimos en el proceso de revisión de estrato en primera instancia, georreferenciamos el reclamo, verificamos con que estrato quedó y respondemos mediante una resolución, si la señora o el señor no está de acuerdo con la decisión que se tomó ajustada a la metodología de estratificación vigente, el interpone dentro de los diez días siguientes a la notificación de la resolución, diciendo: -señores CPESB-, lo recepcionamos acá en la SDP, lo georreferenciamos, lo revisamos y los citamos a ustedes, vamos a hacer una visita con el Veedor, llevamos la información, llevamos el croquis de la manzana y toda la argumentación, vamos y recogemos la información, ingresamos esta información al software de estratificación, calculamos el estrato, si el estrato está bien y la metodología está bien aplicada, el señor veedor da un informe al CPESB en donde dice: -una vez aplicada la metodología de estratificación en terreno, el resultado obtenido fue tal-”.

El representante de la empresa Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. (LIME), Carlos Guerrero, comenta: “...para hacer un proceso más severo respecto a que si ustedes dan un registro o un soporte técnico de la consulta de curaduría, a los proyectos y a la parte de ingeniería de los proyectos, ustedes podrían dar una respuesta mucho más precisa o con mayor información a quien está haciendo la reclamación en primera instancia para que tenga un soporte de lo que ustedes recopilaron en campo en su labor inicial, porque siempre va a requerir que ustedes hagan ese desplazamiento para validar el trabajo”.

El ingeniero Jamer Eduardo Bautista, aclara: “... nosotros vamos y revisamos lo que está en terreno, recogemos esa información, se diligencia el formulario de acuerdo a esta información, aplicamos una zonificación, ocho variables físicas externas por costado, ingresamos esta información al software de estratificación y este calcula el estrato, esta es la razón de decirle al señor, usted es estrato X de acuerdo a la correcta aplicación de la metodología de estratificación vigente,

Ángela María Agudelo, profesional de la SDP, aclara: “... en nuestra base de datos nosotros tratamos de captar o identificar la mayor cantidad de predios que hayan con usos residencial, nosotros para este proceso hacemos cruces de bases de datos en donde nuestra fuente inicial es Catastro Distrital, pero además nos alimentamos de otras bases como las curadurías el IDU y demás que nos pueden aportar o dar una orientación de los cambios que aparecen en la ciudad, sin embargo es nuestra función al aplicar la metodología, mirar el contexto real en el momento en el que nosotros hacemos esa inspección visual, es por esto que para cada una de estas modificaciones, existe una ficha de calificación con las variables que se ingresan en el software que calcula el estrato, esta ficha es el soporte de la información, porque lo que yo puedo ver hoy puede modificarse el día de mañana, por eso es importante esa inspección visual sobre esos predios que detectamos, por eso es que al principio veíamos 1.496 manzanas, que para nosotros era una alerta de todos los cruces de las bases de datos, pero que finalmente se consolidó en solo 173, porque realmente se acogía este proceso de actualización, las otras, aunque sufrían algún tipo de cambio no era significativo para nuestro trabajo o nuestra función y no representaba ningún cambio en la manzana o por lo menos en las variables que se ingresaban al software, digamos que esa información de las curadurías y del IDU. Son como ese adicional a la base de Catastro Distrital, para nosotros así tener en el momento del corte que hacemos a esa inspección y este proceso es decir cuando estamos tratando de recoger la realidad del territorio en su momento”.

El ingeniero Jamer Eduardo Bautista, informa: "...en este caso existen 173 formularios que reposan en la Dirección de Estratificación, cada uno con su fecha de recolección de información, estos formularios se escanean, se ingresan al software, este genera una base de datos con la que se construyen los planos que les mostramos con toda la información, después, con el decreto va un listado de manzanas (Anexos) en donde se informa el listado de manzanas con su estrato y un listado de atípicos".

La representante de la comunidad por el área urbana de Bogotá, Berenice Sánchez López, comenta que la presentación realizada por la Secretaría Técnica fue clara y no tiene ninguna objeción.

La representante de la comunidad por el área urbana de Bogotá, Ximena Teresa Murcia, opina: "... muy interesante la presentación, me gustaría indagar más sobre la metodología para tener mayor claridad sobre los usos de la estratificación, me pareció una muy buena iniciativa para incentivar nuevamente este proceso de estratificación y estoy de acuerdo".

El Veedor del CPESB y Delegado por el servicio de distribución de gas combustible, Empresa Vanti, Wilber Hernán Ávila, opina: "... estoy de acuerdo, fue una muestra muy pequeña y para nosotros las empresas de servicios públicos nos favorece porque no tenían estrato".

Los miembros del Comité dan, de forma unánime, su anuencia a los resultados de los estudios de la octava actualización de la estratificación urbana de Bogotá D.C.

TOMA DE DECISIONES:

Icono	Decisión
✓	Se aprobó el acta de la sesión 209 del CPESB.
Síntesis: Se aprobó el acta de la sesión 209 (tercera sesión de 2022) realizada el día martes 7 de junio de 2022, de las 2:15 pm a las 4:54 pm.	

5. Varios.

La señora presidente pregunta si algún miembro del Comité o del equipo de la Secretaría tiene algún comentario, alguna pregunta o algún otro tema para tratar.

La presidente comenta: "... quiero preguntarle a Tatiana sobre la carta que Natalia Sánchez radicó el 28 de junio en cuanto a las funciones del Comité, no sé cuántos días tarda para que se dé una respuesta".

La representante de la Personería de Bogotá D.C. María Tatiana Salgar, responde: "... frente al tema efectivamente nosotros recibimos el radicado 268476 de la Personería, donde se solicita la revisión de las funciones del Comité. Precisamente el día de hoy la personera delegada venía aclarar al comité unos objetivos muy particulares, uno era el de hacer la presentación de los designados y otra, de pronunciarse sobre ese radicado, lastimosamente se tuvo dificultades en la logística para poder entrar, para parquear, algo tan elemental, pero pues se nos presentó esta dificultad y por esta razón ella solicita

que para las próximas convocatorias se pueda asistir virtualmente, por lo menos de parte de la personería en lo sucesivo y de esa manera se pueda garantizar su presencia; frente a la solicitud que hicieron los miembros, la opinión de la personería delegada es que el reglamento del CPESB se debe revisar en tanto que allí se señalan preocupaciones bastante relevantes con relación justamente al tema de concepto, al tema de la anuencia, sumado a ello estuvimos haciendo una revisión y encontramos que, no sé, aparentemente pueden llegar a existir unos temas como de unos yerros de redacción, eso lo vamos a manejar todo por escrito dado que el día de hoy ella no pudo asistir, pues no pudo ingresar al edificio al no poderse parquear; la Personería va a proseguir en el ejercicio de ente de control, frente a la operación del Comité, entendido este como el conformado por los miembros de las entidades de los servicios públicos, de los representantes de la comunidad y por supuesto de la Secretaría Técnica, entonces ella en consecuencia solicita que, pues le interesaba mucho participar el día de hoy, le sea facilitada la grabación de la sesión, básicamente no hay un pronunciamiento por lo pronto escrito, justamente porque ella venía hoy a hacer su pronunciamiento, de forma tal que, así las cosas, una vez recibamos la grabación, ella estará haciendo los análisis, se revisará entonces si se pronuncia por escrito primeramente o si en el próximo comité ya ella conectada virtualmente, puede hacer su pronunciamiento”.

El asesor jurídico del CPESB, abogado, Mario Humberto Ruiz, comenta: “... la secretaria técnica está de acuerdo con la señora Personera, sin embargo he insistido en que debemos tener en cuenta el artículo primero parágrafo, del reglamento que dispone: - solo se podrán hacer ajustes o adaptaciones a este reglamento de común acuerdo con la alcaldía mayor de Bogotá, cuando imperen circunstancias locales siempre y cuando no vulneren, uno, la esencia del reglamento, dos, no vayan en detrimento de los usuarios, tres, de la alcaldía y cuatro, de las empresas-, estuve leyendo juiciosamente la carta que escribió la señora ex presidente y me parecía que no era pertinente solicitarle a la Personería, a modo propio, que modifique el reglamento, eso me parece que no está conforme a la ley, es mi opinión después de haber leído muy juiciosamente el petitorio, la Personería es la primera que tiene que preocuparse por el cumplimiento de la ley, la Secretaría Técnica en cabeza del abogado opina eso, de resto estamos de acuerdo”.

La representante de la Personería de Bogotá D.C. María Tatiana Salgar, comenta: “... tengo unas comunicaciones previas, justamente la Personería presentó a los miembros del Comité su apreciación referente a que el reglamento lo tienen que revisar son los miembros, la personería vigila, y en atención al memorial que nos envían y de acuerdo con las últimas argumentaciones que se han venido dando, las inquietudes de parte de los miembros, tanto de la comunidad como de las entidades públicas, ha encontrado que efectivamente hay algunos aspectos que valen la pena revisar en este momento, quizás el reglamento en un principio, cuando empezó la operación del mismo, no llegó abordar los asuntos que últimamente se han venido dando, como la modificación de la metodología por parte del DANE, no se vislumbraban algunas situaciones y en su momento existieron otras personas que tomaron las decisiones, pero pues claramente los miembros son los llamados a ejercer la función de revisar el reglamento y lo que consideren pertinente para que el mismo se ajuste precisamente a las actuaciones que se vienen dando, a las apreciaciones, a la evolución que se viene dando en el estudio de los diferentes temas, en ese sentido, por supuesto que la Personería no va a traer aquí un nuevo reglamento o a formular un nuevo texto ni nada que se le parezca, sencillamente se van a presentar unas apreciaciones como antes ya se habían traído, obviamente ahora hay nuevos representantes, nuevos miembros, es importante que ellos estén en contexto, que conozcan de lo que ha venido hablando, de lo que se ha venido abordando desde hace un tiempo, justamente para que se siga adelante con el tema,

y cuando ya se puedan llegar a presentar otras circunstancias, por ejemplo, el que se implemente la nueva metodología que el DANE viene trabajando, pues se pueda presentar los conceptos o las apreciaciones a que haya lugar, entre otras cosas porque como algunos de ustedes saben, que ante el mismo concejo de Bogotá, se han abordado estos temas, han habido preocupaciones, quizás han sido algunas malinterpretaciones o quizás, falta de entendimiento de lo que significan todos estos estudios que se han venido abordando; incluso en una sesión pasada la doctora Diana muy amablemente, nos dio respuesta y atención a las inquietudes que incluso el mismo organismo de control tenía con relación a los estudios que se venían dando, lo importante es que mantengamos una comunicación fluida, que todo quede sobre la mesa, que haya esa aclaración en los aspectos que no sean lo suficientemente precisos, para cada uno de los participantes de esta mesa”.

El asesor jurídico del CPESB, abogado, Mario Humberto Ruiz, aclara: “... no es función del Comité ni de la Secretaría Técnica pronunciarse sobre la metodología, la voz autorizada y legítima en este aspecto es el DANE, nosotros recibimos la metodología y juiciosamente nos desplazamos a campo, los compañeros ingenieros catastrales la aplican, eso no se le puede meter al reglamento, no podemos decirlo en algún artículo, porque estaríamos modificando sustancialmente la ley, la ley asigna en cabeza, antes al DNP, ahora al DANE, no tenemos facultad legal, no somos Congreso de la República para modificar la ley, eso no está previsto en el reglamento porque no es función del CPESB”.

La representante de la comunidad por el área urbana de Bogotá, Berenice Sánchez López, opina: “... tal como la solicitud que hace la doctora Salomón, yo también estoy de acuerdo, sería importante que no todas las reuniones fueran presenciales sino virtuales, por aquello del desplazamiento, para mí sería mejor virtual, sin embargo, está a concepto de todos a la aprobación”.

La presidente comenta que la idea de la señora Berenice es que las sesiones del CPESB se den en alternancia, unas presenciales y otras virtuales.

La Directora de Estratificación, comenta: “... el tema es que para la siguiente sesión vamos a traer el tema rural, la anuencia rural y vamos también a presentar los resultados y en ese sentido es mejor la presencialidad para que se dé concepto y se aclaren las dudas”.

El asesor jurídico del CPESB, abogado, Mario Humberto Ruiz, sugiere: “... deberíamos ponernos de acuerdo que la virtualidad no se aplica cuando se presenten los resultados de las actualizaciones, ustedes lo pueden discutir, nosotros tenemos voz, pero no voto, ustedes decidan autónomamente que el abogado y los compañeros los apoyamos jurídica y técnicamente”.

La presidente del CPESB pregunta a los miembros del comité si están de acuerdo con la propuesta de implementar la alternancia en las reuniones del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá D.C. aclarando que la virtualidad no se aplicará cuando durante la sesión programada se tenga previsto tratar presentaciones de resultados y/o solicitudes de conceptos o anuencias

Los miembros del Comité aprueban la propuesta de trabajar las sesiones del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá D.C. en alternancia.

El secretario técnico del Comité, Antonio Avendaño pone de presente: "... quiero manifestarles a todos los miembros del comité, representantes de las empresas de servicios públicos y representantes de la comunidad, nuestro compromiso de la inversión de los recursos para llevar a cabo este año la estrategia de medios mediante la cual vamos a informarle a los ciudadanos qué es la estratificación, qué no es, lo vamos a hacer de una forma más masiva de lo que lo veníamos haciendo anteriormente, anteriormente me refiero a las actualizaciones anteriores, ahora estamos siendo más propositivos, ahora lo vamos a hacer de una forma más masiva, no solo a los predios o a las zonas donde se actualiza el estrato bien sea por que tienen estrato primera vez, que como ustedes se dan cuenta es en la mayoría de los casos, obviamente esto siempre va a llamar siempre la atención, la gente va a decir: -me pusiste estrato cuatro, pero es que antes no tenías estrato, no es que te aumente ni te disminuí, es que te asigné el estrato-, es un tema de legalidad asociado a ineficiencia en la focalización de los subsidios, esto le cuesta al Distrito, porque este costo sale de los impuestos que le cobramos a los Bogotanos, que pagamos todos, esto es importante tenerlo en cuenta; si ven es una muestra muy pequeña la que cambia, pero si es importante como dijo Jamer, que mantengamos este ritmo de actualizar este año, el otro año también se va a actualizar porque esto implica que los impactos son menores, cuando uno deja pasar muchos años aumentan las nuevas manzanas y cambios más abruptos en los estratos, porque los cambios han tenido más tiempo para concretarse y el impacto en la comunidad es mayor. Esta estrategia de medios la estamos liderando con la oficina de comunicaciones de aquí de la SDP y va a incluir comunicados de prensa, hacer un programa radial, sacar un boletín muy sencillo, explicar qué es y qué no es la estratificación".

La Directora de Estratificación, interviene: "... que el estrato no está asociado a capacidad de pago desvirtuar los mitos que existen alrededor de la estratificación, aclarar el objetivo de la estratificación: es brindar subsidios para servicios públicos domiciliarios, no debería estar asociado absolutamente a nada más, que no se necesita de ningún intermediario para solicitar la modificación del estrato, que existen las dos instancias, que existe una metodología que se aplica con todo un rigor técnico; la idea es que las piezas se produzcan en agosto y se saque todo a medios en septiembre, octubre, noviembre y la primera semana de diciembre".

La representante de la comunidad por el área urbana de Bogotá, Berenice Sánchez López, opina "... a mí me parece que le faltó anexar una especie de folleto a cada factura de servicios públicos, porque eso necesariamente a la gente le llama la atención, muchas personas no ven televisión, no ven Facebook, no ven Twitter, pero si la factura que le llega a cada persona interesada, esta sí es una comunicación masiva, me parece a mí, es mi concepto".

El secretario técnico del Comité, manifiesta: "... en la estrategia vamos a utilizar todos los medios, porque obviamente no todo el mundo escucha un solo medio, no todo el mundo entra a Facebook, por esto vamos a trabajar con emisoras que sean muy populares que todo el mundo escuche, también medio escrito, evaluamos lo de incluirlo en la factura, pero los costos no nos dan este año para hacer esta inversión".

La Directora de Estratificación, comenta: "... con el Acueducto en algún punto hicimos el acercamiento, el tema no era solamente el número de impresos si no que existen unas características especiales en cuanto a la impresión, el tamaño de papel, el peso porque eso se va por correo y no se puede exceder de un determinado gramaje y un determinado tamaño, esas especificidades incrementa muchísimo el costo para llevar a cabo la impresión".

La presidente del Comité, pregunta: "... ¿qué posibilidad hay que Planeación y todos los entes que les compete esta tarea, ardua y obviamente entrando nosotros el Comité, el poder acudir, apoyarse en las juntas de acción comunal de toda Bogotá D.C., es mucho más fácil socializar y hacer que la información llegue; la comunidad, no hablo solamente de lo rural sino a nivel Bogotá, sabiendo que el 80% de Bogotá es más rural que urbano, pero que sí o sí, hay muchísimo apoyo y se pudiera lograr un buen resultado, teniendo de la mano a las Juntas de Acción Comunal para poder llevar a cabo esta tarea.

El secretario técnico del Comité, comenta: "... nosotros queríamos acercarnos más a hacer socializaciones en las JAL, en las Alcaldías Locales, estábamos buscando esos mecanismos, este primero va a ser importante porque le va a llegar a todo el mundo, pero lo que podemos hacer, me comprometo con eso, es enviar unos oficios a los Presidentes de las JAL informándoles que vamos a sacar esta estrategia en medios para que ustedes la vean, informarles de la estrategia, porque ellos en efecto son muy importantes, podemos enviarles los oficios al Alcalde Local, al Presidente de la JAL y ASOJUNTAS, cuando ya estemos listos, todo agosto es de alistamiento con comunicaciones, cuando ya estemos listos para salir a medios les enviamos la comunicación, les daremos reporte a ustedes en la próxima sesión y en las que vengan este año para que tengan la certificación de que cumplimos con esto de enviarles los oficios a los presidentes, presidentas, alcaldes, alcaldesas y ASOJUNTAS

La Directora de Estratificación, comenta: "... vamos a hacer un seminario el 17 de noviembre sobre estratificación y la necesidad de colocar en el debate la necesidad de un nuevo modelo; en ese sentido nuestro objetivo, es colocar sobre la mesa la discusión teniendo en cuenta el debate de control político pasado, las líneas de investigación, la metodología que está en estudio y que nos entregó el DANE, los diferentes estudios que hemos venido realizando, etc; y aquí todo el tema de las comunidades, las JAL, ASOJUNTAS, las empresas públicas serán invitadas a que participen".

El secretario técnico del Comité, comenta: "... este será un evento con la señora Alcaldesa, la Secretaria de la SDP, miembros del nuevo gobierno nacional y obviamente nosotros y extendemos la invitación a Alcaldes Locales, ASOJUNTAS y demás representantes de la comunidad".

La representante de la Personería de Bogotá D.C. comenta: "... la doctora Jhoana dice, que de todas maneras hablando aquí lo del tema del control, que igualmente la Personería aquí en el Comité cuenta con voz, referente al tema del reglamento y de todas estas cosas, contamos con voz".

La Presidente, Blanca Natalia Rodríguez, agradeció la asistencia y la participación de los miembros del Comité y siendo las 4:34 p.m. del 28 de julio de 2022, da por terminada la sesión 210 del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá.

COMPROMISOS

Compromisos	Nombre responsable	Entidad	Fecha límite para su cumplimiento
Enviar a la Personería los audios grabados durante esta sesión.	Secretaria técnica del CPESB	SDP	Antes de programar la siguiente sesión (211)

Reporte de la campaña de Socialización de la Estratificación	Dirección de Estratificación	SDP	Durante la próxima sesión (211)
--------------------------------------------------------------	------------------------------	-----	---------------------------------

CONCLUSIONES

En la sesión se dio cumplimiento a las funciones del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del Distrito Capital.

Fecha, hora y lugar de la siguiente sesión:

Por definir, según la llegada de las solicitudes de revisión del estrato en segunda instancia, pues éstas deben resolverse en un término no superior a dos (2) meses, con el propósito de cumplir su obligación legal de conjurar la configuración del silencio administrativo positivo.

En constancia firman,

BLANCA NATALIA RODRÍGUEZ
Presidente
Comité Permanente de
Estratificación Socioeconómica de Bogotá D.C

ANTONIO AVENDAÑO AROSEMENA
Secretario Técnico
Subsecretario de Información y Estudios
Estratégicos

www.sdp.gov.co

Proyectó: Wilson Mauricio Osorio Fonseca
Revisó: Diana Marlene Barrios - Directora de Estratificación